

IR 1141

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **27 SEP 2011**

**VISTO:** estos antecedentes están relacionados con el 26<sup>a</sup> Congreso Brasileño Ing. Sanitaria y ambiental y en el curso de "Ocorrência e remoção de oocistos de *Cryptosporidium* spp e *Giardia* spp. em sistemas de abastecimento de água em uma abordagem da avaliação do risco", que se celebrará en Porto Alegre - República Federativa de Brasil, entre los días 25 y 30 de setiembre de 2011;

**RESULTANDO:** I) que se estima conveniente la concurrencia del funcionario de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua del Inciso 02 "Presidencia de la República", el Ing. Álvaro Capandeguy;

II) que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto no ha puesto objeciones a la Misión Oficial de referencia;

III) que no se ha cumplido los plazos de antelación que dispone la normativa al respecto, en razón a que la confirmación de la fecha del traslado se formalizaron recientemente;

**CONSIDERANDO:** que se estima conveniente autorizar la Misión Oficial de que se trata dada la importancia de la participación de la Unidad;

**ATENTO:** a lo establecido en los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990; Decreto N° 148/002, de 3 de abril de 1992; Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 7/009 de 2 de enero de 2009;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1) Designase en Misión Oficial a Porto Alegre al funcionario de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua del Inciso 02 "Presidencia

de la República”, Ing. Álvaro Capandeguy, para participar del 26<sup>a</sup> Congreso Brasileño Ing. Sanitaria y ambiental y en el curso “Ocorrência e remoção de oocistos de *Cryptosporidium* spp e *Giardia* spp em sistemas de abatecimento de água em uma abordagem da avaliação do risco”, por el período comprendido entre el 25 y 30 de setiembre de 2011. -

2) Liquidense 5 (cinco) viáticos diarios al 100% y 1 (un) viático al 60%, para Porto Alegre a un valor diario de U\$S 277 (doscientos setenta y siete dólares estadounidenses), los que se abonarán de acuerdo a la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

3) El costo del pasaje aéreo asciende a la suma de hasta U\$S 374 (dólares trescientos setenta y cuatro) incluido un 15 % por variaciones en las fechas de reserva de vuelo, para el participante correspondiente al trayecto Montevideo - Porto Alegre - Montevideo.-

4) Páguese el costo de inscripción del mencionado curso que asciende a un monto de R 1.600 (mil seiscientos reales) equivalente aproximado a \$ 19.302 (diecinueve mil trescientos dos pesos uruguayos) para el participante.-

5) Las erogaciones respectivas serán atendidas con cargo al Inciso 02 “Presidencia”, Unidad Ejecutora 006 “URSEA”, Programa 482 “Regulación y Control”, Proyecto 000 “Funcionamiento” en los Objetos de Gasto 235 “Viáticos fuera del País” y 232 “Pasajes al exterior contratados en el País” con financiación 1.2 “Recursos con Afectación Especial.”.-

6) Pase a los fines correspondiente a la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua. Cumplido, archívese.-



JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República